PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

Asunción, 27 de julio de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 06 de julio de 2022.

1- ANTECEDENTES

- **MEMORANDUM DEC N° 03/2022** de fecha 19/01/2022, por el cual el Director de la Dirección Administrativa, informa la persistencia de la necesidad y solicita iniciar los trámites de un nuevo proceso licitatorio para la "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS".
- **Memorando DCM – D.O.C. N° 143/2022** de fecha 18/05/2022, cursado por el Jefe del Dpto. de Compras Menores al DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO – DOC; por el cual solicita la reprogramación del PAC del presente proceso de manera a llevar a cabo un tercer llamado.
- **DICTAMEN DOC N° 252/21**, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003651/2022, de fecha 31/05/22, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 403028** para el presente Ejercicio Fiscal **2022**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 70.000.000 (guaraníes SETENTA MILLONES)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19. **PLURIANUAL: 2022 y 2023**, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2022 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD		
Año	MONTO	
2022	Gs.	70.000.000.-
2023	Gs.	10.000.000.-
TOTAL	**Gs.**	**80.000.000.-**

- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-.
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 27 de junio de 2022, a las empresas: **(1) BLACK COLORS S.R.L– (2) CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. – (3) GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ. – (4) NICIA RAMONA GOMEZ AGUERO. – (5) NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.
- **Tipo de Contrato:** ABIERTO POR MONTO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).
- **ADENDA Y PRORROGA**: Forman parte del expediente la **Adenda N° 01** y el **Acta de Prórroga**.

Arturo D. Aguilera
Secretario
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
Dpto. de COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 06/07/2022,** siendo las **09:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.290.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 3.172.500 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.818.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	21	1699306	NO
NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ	32	1700570	NO
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	98		NO

SE ADJUNTA HOJA DE OBSERVACION REDACTADA POR EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA VILLA CHICA de Norma Alicia Peralta de Nuñez. (Hoja con folio N° 1)

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

***OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Durante el Acta de Apertura de Sobres, representantes de firmas oferentes han dejado las siguientes observaciones:

Arturo M. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	Villa Chica Sellos
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Norma Peralta

Observaciones:

Yo Norma Peralta, en representación de Sellos Villa Chica dejo constancia que la Empresa Cumplió no presenta Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría.

2886611

Respuesta: Se deja constancia que los documentos citados en las observaciones realizadas por las empresas corresponden a Documentos de Carácter Formal, por lo tanto, los mismos serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- NORMA ALICIA PERALTA DE NUÑEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arturo Avilera Abogado Mat. C.S.J. N° 10.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección General de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.***

I. Nota de fecha 06 de julio de 2022:

- Solicitud de CONFORMIDAD por escrito para proceder a la Corrección Aritmética del monto total de su oferta.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante nota remitida vía correo electrónico en fecha 07/07/2022, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: ***NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ.***

I. Nota de fecha 06 de julio de 2022:

- Copia Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- Declaración jurada donde se declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración jurada donde el oferente declare que acepta y conoce el PBC y las adendas.
- Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las órdenes de compra emitidas por la Dirección Administrativa.
- DESGLOSE DE PRECIOS PARA LOS ITEMS: **11 – 18 – 32 – 51**.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante nota remitida vía correo electrónico en fecha 07/07/2022, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC Nº 603 / 2022

6- CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26° de la Ley 2051/03 de *"Contrataciones Públicas*, Artículo 26.- Evaluación de las Ofertas: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante".*

Se han constatado errores aritméticos en la oferta de la Firma Oferente: **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** y a los efectos de confirmar la corrección se ha procedido mediante Nota remitida vía correo electrónico en fecha 07/07/22 a la solicitud de la correspondiente Conformidad por escrito para proceder a la Corrección Aritmética del monto total de su oferta:

Asunción, 06 de julio de 2022

Señores:
CARIMBOS IND Y COM SRL
021442811
licitaciones@carimbos.com.py
Presente

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – Plurianual – 3er. Llamado – I.D. N° 403.0281

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, se le solicita SU CONFORMIDAD por escrito para proceder a la Corrección Aritmética del monto total de su oferta producto de la multiplicación de sus Precios Unitarios por las cantidades solicitadas por la convocante; Los montos correctos deberán quedar de la siguiente manera:

MONTO TOTAL PRESENTADO	MONTO TOTAL CORRECTO
3.290.000.-	3.196.500.-

Será recepcionada su conformidad, mediante nota dirigida a la Convocante en un plazo **no mayor a 24 hs**, a partir de la remisión de la presente nota el cual podrá ser remitido vía correo electrónico al mail institucional: dptocomprasmenores@mspbs.gov.py a fin de proseguir con los trámites de evaluación y posterior adjudicación si corresponde.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la Conformidad solicitada, mediante Nota remitida vía correo electrónico en fecha 07/07/2022 (adjunta al expediente). Por lo tanto, podrán ser efectuadas las correcciones aritméticas en los términos que se establezcan en el reglamento y expuestas en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

7- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;
"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

8- CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional, de la Carta de Invitación; "Certificado de Producto y Empleo Nacional: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes".

A los efectos de la aplicación del criterio mencionado, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y **se deja expresa constancia que ninguno de los oferentes ha emitido el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) correspondiente; por lo tanto, el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.**

9- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

OBS: Conforme a lo establecido en el Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ***"Art. 63° - Método de evaluación***. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único****, preferentemente:*

Abogada Asesora Mat. C.S.J. N° 20.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Se ha determinado seleccionar provisoriamente a la primera oferta en precio (NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ), la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la siguiente más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

10- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal"; "A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
***4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
***5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. ***6º.*** *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*
Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ	751379	**3301741**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 212/2022** de fecha 06/07/2022, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 426/2022** de fecha 08/07/2022 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 211/2022** de fecha 06/07/2022, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las Firmas Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por*

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.967

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 703/2022** de fecha 07/07/2022, el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las Firmas Oferentes a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

11- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y la sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	GUSTAVO RODRIGUEZ.
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FS. 5 AL 6
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 22
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE F. 23
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE FS. 7 AL 8
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 20
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 21
9. **Documentos legales**	
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE F. 14
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE FS. 15 AL 17

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**N/A**
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	**N/A**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE FS. 53 AL 78
b) Formulario 120 de IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los años [2018 – 2019 – 2020] para IRPC y Formulario 501 del año [2020] para IRE simple.	N/A
d) Formulario 104 de los años [2018 – 2019] y Formulario 515 del año [2020] para contribuyentes del IRP	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2020 y/o 2021).	CUMPLE FS. 89 AL 97
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	**N/A**
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
2. Declaración Jurada donde el oferente declara que acepta y conoce el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Compra emitidas por la Dirección Administrativa.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ.									
INDICES FINANCIEROS		2018	ÍNDICE	2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.244.550.805	38,93	1.492.406.482	43,71	1.476.192.420	51,06	44,57	CUMPLE
	Pasivo Corriente	31.968.784		34.145.815		28.908.520			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	31.968.784	0,02	34.145.815	0,02	28.908.520	0,02	0,02	CUMPLE
	Activo	1.347.022.345		1.584.028.617		1.813.113.306			

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

	Total								
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	260.120.885	26,01	234.353.039	23,44	233.710.544	23,37	24,27	CUMPLE
	Capital	10.000.000		10.000.000		10.000.000			

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ.	Gs. 80.000.000.-	Gs. 20.000.000.-	Gs. 33.019.000.-	**CUMPLE.**

14- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la firma: **NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, donde se visualiza que los Precios Unitarios Ofertados, **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 Análisis de Precios Ofertados y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado el desglose correspondiente (punto N° 5) mediante Nota adjunta al presente dictamen.

Artur Bernal Gallero
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, **se concluye que los precios ofertados por el mismo son aceptables.** Se detalla a continuación:

ITEM 11: Sello automático 47x18 agregar xx líneas de texto

Precio Referencial: Gs. 60.000
Precio Oferente: Gs. 70.000
Diferencia: Gs. 10.000

Costo Estuche s/ medida solicitada	Confección de goma (incluye mano de obra, materia prima)	COSTO FLETE	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO TERMINADO
Gs. 50.000	Gs. 15.000	GS. 5.000	GS. 70.000

ITEM 18: Sello común de 1 línea 8 cm

Precio Referencial: Gs. 18.000
Precio Oferente: Gs. 20.000
Diferencia: Gs. 2.000

Costo Base común s/ medida solicitada con Perilla o mango que va por la base	Confección de goma (incluye mano de obra, materia prima	COSTO FLETE	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO TERMINADO
Gs. 8.000	7.000	GS. 5.000	GS. 20.000

Gustavo Adolfo Rodríguez B.
Propietario - C.I.: 751379
New Shop Sellos - Chile 713 c/ Haedo – Asunción, Paraguay – Tel.: 497 378 – 450 665
E-mail: newshopsellos@gmail.com

NEW SHOP
Chile 713 c/ E. Haedo
RUC: 751379-8
(021) 497 378 / 450 665 - (098

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

ITEM 32: Sello común de 5 líneas hasta 6 cm con recuadro

Precio Referencial: Gs. 38.000
Precio Oferente: Gs. 45.000
Diferencia: Gs. 7.000

Costo Base común s/ medida solicitada	Perilla o mango que va por la base	Confección de goma (incluye mano de obra, materia prima	COSTO FLETE	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO TERMINADO
Gs. 15.000	Gs. 10.000	Gs. 15.000	GS. 5.000	GS. 45.000

ITEM 51: Goma de repuesto para modelo 47x18 mm

Precio Referencial: Gs. 15.000
Precio Oferente: Gs. 20.000
Diferencia: Gs. 5.000

Confección de goma (Incluye mano de obra, materia prima e insumos)	COSTO FLETE	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO TERMINADO
Gs. 15.000	GS. 5.000	GS. 50.000

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación de los ÍTEMS DEL 1 AL 52 a la firma: NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ.**, por ser la primera mejor oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ. RUC: 751379-8

CONTRATO ABIERTO POR MONTO	MONTO TOTAL MÍNIMO =	MONTO TOTAL MÁXIMO =
TOTALES:	Gs. 40.000.000.	Gs. 80.000.0000.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)
1	Sello Fechador de 4 mm	UNIDAD	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1	**20.000**
2	Sello Fechador de 5 mm	UNIDAD	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1	**20.000**
3	Sello Automatico de 4 lineas hasta 6 cm- con recuadro de 75 por 38 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	**140.000**
4	Sello Fechador de entintaje automatico sin placa	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	**60.000**

Abogado
Mat. C.S.J. N° 33.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC Nº 603 / 2022

5	Sello Fechador Horario 24 Hs	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	190.000
6	Sello Foliador metalico de entintaje automatico de 6 digitos- 5 mm	UNIDAD	UNIDAD	FOSKA	CHINA	1	190.000
7	Sello Automatico de 1 linea- 38x14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	50.000
8	Sello Automatico de 2 lineas- 38x14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	50.000
9	Sello Automatico de 3 lineas- 38x14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	50.000
10	Sello Automatico de 4 lineas- 38x14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	50.000
11	Sello Automatico 47x18 agregar xx lineas de texto	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	70.000
12	Sello Automatico 58x22 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	100.000
13	Sello Automatico redondo con aclaratoria 75x35 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	130.000
14	Sello Redondo de 30 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	95.000
15	Sello Automaticoi redondo de 40 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	120.000
16	Sello comun de 1 linea 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	18.000
17	Sello comun de 1 lineas 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	20.000
18	Sello comun de 1 linea 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	20.000
19	Sello comun de 1 linea hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	20.000
20	Sello comun de 2 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	20.000
21	Sello comun de 2 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	25.000
22	Sello comun de 2 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	30.000
23	Sello comun de 3 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	35.000
24	Sello comun de 3 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	35.000
25	Sello comun de 3 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	40.000
26	Sello comun de 3 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	40.000
27	Sello comun de 4 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	45.000
28	Sello comun de 4 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	45.000
29	Sello comun de 4 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
30	Sello comun de 4 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000

Auxiliar Administrativo
Ad Honorem
C.I. N° [illegible]987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

31	Sello comun de 5 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	45.000
32	Sello comun de 5 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	45.000
33	Sello comun de 5 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	45.000
34	Sello comun de 5 lineas hasta 10 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	90.000
35	Sello comun de 5 lineas hasta 10 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	90.000
36	Sello comun de 6 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
37	Sello comun de 6 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
38	Sello comun de 6 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
39	Sello comun de 7 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
40	Sello comun de 7 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
41	Sello comun de 7 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	60.000
42	Sello comun de 8 lineas hasta 6 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
43	Sello comun de 8 lineas hasta 6 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
44	Sello comun de 8 lineas hasta 8 cm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
45	Sello comun de 8 lineas hasta 8 cm con recuadro	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	50.000
46	Almohadilla para sello automatico 25 x 10 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	15.000
47	Almohadilla para sello automatico 37 x 14 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	20.000
48	Almohadilla para sello automatico 47 x 17 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	30.000
49	Almohadilla para sello automatico 69 x 30 mm	UNIDAD	UNIDAD	COLOP	AUSTRIA	1	35.000
50	Goma de Repuesto para modelo 37 X 14 mm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	15.000
51	Goma de Repuesto para modelo 47 X 17 mm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	20.000
52	Goma de repuesto para modelo 75 x35 mm	UNIDAD	UNIDAD	NEW SHOP	PARAGUAY	1	30.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO): GUARANIES CUARENTA MILLONES. - **MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO): GUARANIES OCHENTA MILLONES. -**							**2.818.000**

16- CONCLUSIÓN

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 30.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICION DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS" – 3er. Llamado – PLURIANUAL – I.D. Nº 403.028.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	105899/2021

DICTAMEN DOC N° 603 / 2022

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ.	DEL 1 AL 52	Gs. 40.000.000.-	Gs. 80.000.000.-
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 40.000.000.-	Gs. 80.000.000.-

MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES).
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido): Gs. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Arturo C. Arévalera Aldonzo
Mat. C.S.J. Nº 10.987

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

105899/21
DIGV

REGISTRO
28-07-2022